AYUNTAMIENTO DE GETAFE

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO CELEBRADA EL DÍA 22 DE MAYO DE 2019

Sesión celebrada por la Junta de Gobierno el día 22 de mayo de 2019 en las dependencias del Concejal Delegado de Hacienda, Educación y Juventud del Ayuntamiento de Getafe.

Presidenta
Doña Sara Hernández Barroso

Concejal Secretario
Don Herminio Vico Algaba

Concejales/as asistentes
Doña María Nieves Sevilla Urbán
Don Jorge Juan Rodríguez Conejo
Don Ángel Muñoz González
Don Francisco Javier Santos Gómez

Asiste también la Jefa de la Oficina de la Junta de Gobierno, Doña Concepción Muñoz Yllera. Doña Raquel Alcázar Ballesteros se incorpora en el momento que se detalla en el cuerpo del acta.

Existe, en consecuencia, el quórum que exige el artículo 16.6 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración, para su válida constitución, por lo que la Presidencia declara abierta la sesión, siendo las catorce horas y treinta minutos. Este quórum mínimo preceptivo se mantiene durante toda la sesión, por lo que pasa a tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

CONTRATACIÓN

1.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CULTURA, CONVIVENCIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y ACCESIBILIDAD, SOBRE APROBACIÓN DE REAJUSTE DE ANUALIDADES Y PRÓRROGA DEL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE BOQUILLAS DESECHABLES Y TEST DE DETENCIÓN DE DROGA. LOTE Nº 2. (EXPTE. Nº 27/17 CONTRATACIÓN).

Vista la proposición de referencia de fecha 2 de abril de 2019; el escrito presentado por Saborit Internacional, SL con entrada en este Ayuntamiento el 25 de marzo de 2019; el informe de la TSAG de Policía Local de 2 de abril de 2019; el informe

de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 4 de abril de 2019; el informe del TSAG de Contratación de 30 de abril de 2019; el informe nº 556/19 de la Intervención General Municipal de 15 de mayo de 2019; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el reajuste de anualidades del contrato administrativo suscrito el día 13 de diciembre de 2017 con la empresa SABORIT INTERNACIONAL, SL, para el suministro de kit de test y cuantisal, para los equipos de detección de droga usados por la Policía Local, de dos años de duración más uno de prórroga, quedando la distribución de anualidades a continuación detallada:

ANUALIDAD	GASTO ADJUDICADO	REAJUSTE PROPUESTO
2017	3.377,90 €	-
2018	8.107,00 €	8.107,00 €
2019	4.729,10 €	4.729,10+3.377,90 €
TOTAL	**16.214,00 €**	**16.214,00 €**

y en consecuencia autorizar y disponer un gasto para el ejercicio 2019, a favor de SABORIT INTERNACIONAL SL (NIF B78311941), por importe de 3.377,90 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 13202.22199 denominada "Otros suministros. Policía Municipal", RC nº 220190002786.

SEGUNDO.- Aprobar la prórroga del contrato suscrito entre Ayuntamiento de Getafe y SABORIT INTERNACIONAL SL, durante un año, primera y única prórroga, desde el día 13 de diciembre de 2019, hasta el día 12 de diciembre de 2020 y en consecuencia autorizar y disponer un gasto para el ejercicio 2020, a favor de SABORIT INTERNACIONAL, SL (NIF B78311941), por importe de 8.107,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 13202.22199 denominada "Otros suministros. Policía Municipal", RC nº 220199000120.

TERCERO.- Comprometerse a consignar presupuestariamente las cantidades necesarias al efecto para el ejercicio 2020, quedando, por tanto, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

2.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE SOSTENIBILIDAD, URBANISMO, VIVIENDA Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA SOBRE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LLEVAR A CABO LAS OBRAS DE REMODELACIÓN URBANA DE LA PLAZA DEL MATADERO EN EL BARRIO DE CENTRO SAN ISIDRO. (EXPTE. Nº 65/18 CONTRATACIÓN).

Vista la proposición de referencia de fecha 8 de mayo de 2019; el acta de la Mesa de Contratación de 25 de marzo de 2019; la diligencia del TSAG de Contratación de 22 de abril de 2019; el informe nº 555/19 de la Intervención General Municipal de 15 de mayo de 2019; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Clasificar el resultado en conjunto de las ofertas presentadas y admitidas ordenadas de manera decreciente:

	EMPRESA	PUNTUACIÓN				TOTAL
		A (Baja)	B (Plazo)	C (CONTROL CALIDAD)	D (GARANTÍA)	

1	RAMÓN Y CONCHI, SA	59,16	13,33	10,00	10,00	92,49
12	PAISAJES SOSTENIBLES, SL	50,29	20,00	10,00	10,00	90,29
10	UNIÓN VIALCO CONSTRUCIONES, SL	60,00	6,67	10,00	10,00	86,67
7	MAVA 2000, SL	59,50	6,67	10,00	10,00	86,16
15	FLODI, SL	59,07	6,67	10,00	10,00	85,73
9	PACSA SERVICIOS URBANOS Y DEL MEDIO NATURAL, SL	51,85	13,33	10,00	10,00	85,18
6	PAVISA URBANIZACIONES, SL	44,63	8,00	10,00	10,00	72,63
4	IGM, INGENIERIIERÍA Y GESTIÓNES MEDIOAMBIENTALES, SL	43,72	6,67	10,00	10,00	70,39
8	OPS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS HIDRÁULICOS	40,06	0,00	10,00	0,00	50,06
13	YPS SOCIEDAD URBANIZADORA, SA	34,23	8,89	10,00	10,00	63,12
2	OBRAS CAMINOS Y ASFALTOS, SA	31,82	6,67	10,00	10,00	58,48
3	OBRAS , PAVIMENTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES, SL	29,19	6,67	10,00	10,00	55,85
11	TRUXIA, SA	18,31	14,89	10,00	10,00	53,20
5	ANDARIO GESTIONES MEDIAMBIENTALES	3,51	6,67	10,00	10,00	30,18
14	FUENCO, SAU	14,68	0,00	0,00	10,00	24,68

SEGUNDO.- Adjudicar el procedimiento abierto simplificado para la contratación de las obras del proyecto de Remodelación urbana de la Plaza del Matadero en el barrio de Centro – San Isidro a favor de RAMÓN Y CONCHI, SA en el precio de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON CINCUENTA Y OCHO EUROS (175.242,58 €) más el importe de TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CON NOVENTA Y CUATRO EUROS (36.800,94 €) en concepto del 21% de IVA que debe repercutirse, lo que supone una BAJA del 24,75 % con respecto al presupuesto base de licitación y con un plazo de ejecución del contrato de DOS MESES, lo que supone una reducción de plazo de un mes, así como con las demás condiciones establecidas en los pliegos de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación

TERCERO.- Ratificar la autorización de gasto aprobado por la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de diciembre de 2018 y contabilizada con el nº de operación A 220180044534 y en consecuencia disponer un gasto de DOSCIENTOS DOCE MIL CUARENTA Y TRES CON CINCUENTA Y DOS EUROS EUROS (212.043,52 €) IVA incluido, reajustándose la anualidad correspondiente para la ejecución del contrato en el presente ejercicio, con cargo a la aplicación presupuestaria 15321 61900 denominada "O. Inversiones. Repos. Infraestr. y Bienes destinados al Uso General. Proyectos y Obras" y con código de proyecto 18-4-15321-118 "Remodelación Urbana de la Plaza del Matadero en el Barrio de Centro – San Isidro" a favor de RAMÓN Y CONCHI, S.A. con NIF nº A-28.970.614.

SUBVENCIONES

3.- PROPOSICIÓN DE LA ALCALDESA SOBRE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A ASOCIACIONES SIN FIN DE LUCRO DEL MUNICIPIO DE GETAFE QUE REALICEN ACTIVIDADES EN EL ÁMBITO DE LA SALUD CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019. (EXPTE. Nº 1/19)

Vista la proposición de referencia de fecha 16 de mayo de 2019; la convocatoria de referencia; el informe del Jefe de Servicio de Planificación Familiar, Salud Escolar y Prevención de Riesgos Laborales de 9 de abril de 2019; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 10 de abril de 2019; el informe del Director de la Asesoría Jurídica de 17 de abril de 2019; el informe nº 549/19 de la Intervención General Municipal de 13 de mayo de 2019; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria de subvenciones dirigidas a asociaciones sin fin de lucro del municipio de Getafe que realicen actividades en el ámbito de la salud correspondiente al año 2019, que consta de 21 bases y 5 anexos.

SEGUNDO.- Autorizar un gasto por importe de TREINTA MIL EUROS (30.000,00 €), correspondientes al año 2019, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 312.01.480.00 denominada "Transferencias corrientes a Familias e Instituciones sin fines de lucro. Servicios Generales CMS", RC nº 220190003050.

TERCERO.- Publicar la citada convocatoria en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Getafe durante el plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de facilitar información sobre la misma a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, siendo dicho plazo de presentación de solicitudes de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

4.- PROPOSICIÓN DE LA ALCALDESA SOBRE APROBACIÓN DE LA SEGUNDA CUENTA JUSTIFICATIVA DE LAS SUBVENCIONES DIRIGIDAS A ASOCIACIONES SIN FIN DE LUCRO DEL MUNICIPIO DE GETAFE QUE REALICEN ACTIVIDADES EN EL ÁMBITO DE LA SALUD, CONCEDIDAS POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 19 DE DICIEMBRE DE 2018, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA APROBADA POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 18 DE JULIO DE 2018.

Vista la proposición de referencia de fecha 16 de mayo de 2019; los informes nº S087/19, S090/19 de 24 de abril de 2019 y S117/19 de 10 de mayo de 2019 de la Intervención General Municipal; el informe del Jefe de Servicio de Planificación Familiar, Salud Escolar y Prevención de Riesgos Laborales de 16 de mayo de 2019; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Aprobar la segunda cuenta justificativa de las subvenciones concedidas por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 19 de diciembre de 2018, a asociaciones sin fin de lucro del municipio de Getafe que realicen actividades en el ámbito de la salud en el año 2018, al amparo de la convocatoria aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno de 18 de julio de 2018; a las siguientes entidades y en los términos que se señalan:

NOMBRE/NIF	**IMPORTE SUBVENCIÓN**	**IMPORTE JUSTIFICADO**
AS. ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER G-28197584	2.469,75 €	4.339,63 €
AS. FAMILIARES DE ENFERMOS MENTALES G-81009383	3.500,00 €	3.506,59 €
AS. DE FAMILIARES DE PERSONAS CON ALZHEIMER, OTRAS DEMENCIAS Y PARKINSON DE GETAFE Y LEGANÉS, G-81257131	3.088,36 €	3.089,28 €

5.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, EDUCACIÓN Y JUVENTUD SOBRE APROBACIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA, INICIACIÓN DE EXPEDIENTES DE PÉRDIDA PARCIAL Y PÉRDIDA TOTAL DEL DERECHO AL COBRO Y DECLARACIÓN DE PÉRDIDA PARCIAL DEL DERECHO AL COBRO DE LAS SUBVENCIONES DIRIGIDAS A CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA, INSTITUTOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA E INSTITUTOS PÚBLICOS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GETAFE PARA PROMOVER EL DESARROLLO DE PROYECTOS ORIENTADOS A FACILITAR EL PROCESO DE APRENDIZAJE A AQUELLOS NIÑOS QUE PERTENEZCAN A FAMILIAS CON GRAVES DIFICULTADES ECONÓMICAS Y/O SOCIALES PARA LOS CUÁLES SE CONSIDERA NECESARIO EL APOYO EN MATERIAL EDUCATIVO PARA EL CURSO 2018/2019, CONCEDIDAS POR ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO DE 21 DE DICIEMBRE DE 2018, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA APROBADA POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 19 DE OCTUBRE DE 2018.(EXPTE. Nº 15/18 EDUCACIÓN).

Vista la proposición de referencia de 15 de mayo de 2019; el informe de la TM de Educación de 15 de mayo de 2019; los informes nº S02/19, S04/19, S05/19, S06/19, S07/19, S08/19, S12/19, S13/19, S14/19, S15/19, S16/19, S17/19, S18/19, S19/19, S20/19, S21/19, S032/19, S033/19, S034/19, S036/19, S037/19, S038/19, S041/19, S045/19, S047/19, S048/19, S049/19, S095/19, S096/19 y S097/19 de la Intervención General Municipal de 30 de enero, 4, 6 y 19 de febrero, 7 y 12 de marzo y 7 de mayo de 2019 respectivamente; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa de las subvenciones concedidas por acuerdo de la junta de gobierno de fecha 21 de diciembre de 2018, a centros públicos de educación infantil y primaria, Institutos públicos de educación secundaria obligatoria e Institutos públicos específicos de formación profesional de Getafe para promover el desarrollo de proyectos orientados a facilitar el proceso de aprendizaje a aquellos niños que pertenezcan a familias con graves dificultades económicas y/o sociales para los cuáles se considera necesario el apoyo en material educativo para el curso 2018/2019, al amparo de la convocatoria aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno de 19 de octubre de 2018; a las siguientes entidades y en los términos que se señalan:

ENTIDAD / NIF	IMPORTE SUBVENCIÓN	IMPORTE JUSTIFICADO	IMPORTE NO JUSTIFICADO
C.E.I.P. ANA Mª MATUTE / Q2801414J	4.460,00 €	4.460,00 €	-
C.E.I.P. CIUDAD DE GETAFE / Q2868767A	3.420,00 €	2.270,66 €	1.149,34 € (Renuncia voluntaria)
C.E.I.P. CIUDAD DE MADRID / Q2868890A	2.350,00 €	1.456,04 €	893,96
C.E.I.P. CONCEPCIÓN ARENAL / Q2868173B	4.260,00 €	4.238,17 €	21,83 €
C.E.I.P. EL BERCIAL / S2801313D	900,00 €		900,00 €
C.E.I.P. ENRIQUE TIERNO GALVAN / Q2868758J	5.490,00 €	5.490,00 €	-
C.E.I.P. FERNANDO DE LOS RÍOS / Q2868954E	3.130,00 €	3.141,29 €	-
C.E.I.P. FRANCISCO DE QUEVEDO / Q2801256E	9.570,00 €	3.653,04 €	5.916,96 € (Renuncia voluntaria)
C.E.I.P. GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ / Q2868174J	1.580,00 €	1.580,00 €	-
C.E.I.P. JORGE GUILLÉN / Q7868009G	1.050,00 €	1.051,32 €	-

ENTIDAD / NIF	IMPORTE SUBVENCIÓN	IMPORTE JUSTIFICADO	IMPORTE NO JUSTIFICADO
C.E.I.P. JOSÉ ORTIZ ECHAGÜE / Q2868138E	9.540,00 €	9.575,77 €	-
C.E.I.P. JULIAN BESTEIRO / Q7868148C	5.980,00 €	5.980,00 €	-
C.E.I.P. JULIO CORTAZAR / Q2868175G	2.360,00 €	2.388,83 €	-
C.E.I.P. LA ALHÓNDIGA / Q2868759H	10.050,00 €	10.050,00 €	-
C.E.I.P. MARIANA PINEDA / Q2868887G	3.860,00 €	3.860,00 €	-
C.E.I.P. MIGUEL DE CERVANTES / S2801266D	480,00 €	1.650,54 €	-
C.E.I.P. MIGUEL HERNÁNDEZ / Q7868039D	4.320,00 €	3.318,60 €	1.001,40 €
C.E.I.P. SAGRADO CORAZÓN / Q2868766C	10.920,00 €	11.123,14 €	-
C.E.I.P. SAN JOSÉ DE CALASANZ / Q7868179H	2.930,00 €	2.935,68 €	-
C.E.I.P. SANTA MARGARITA / Q2868585G	11.250,00 €	13.083,49 €	-
C.E.I.P. SESEÑA Y BENAVENTE / Q2868142G	3.210,00 €	3.434,94 €	-
C.E.I.P. VICENTE FERRER / Q2801741F	1.120,00 €	873,05 €	246,95 €
C.E.E. SANTIAGO RAMÓN Y CAJAL / Q2802258J	5.820,00 €	3.351,00 €	2.469,00 €
I.E.S. MENÉNDEZ PELAYO / S2801212H	9.030,00 €	9.029,76 €	0,24 € (Renuncia voluntaria)
I.E.S. PUIG ADAM / Q7868122H	6.930,00 €	1.585,30 €	5.344,70 € (Renuncia voluntaria)
I.E.S. SATAFI / Q7868080H	2.520,00 €	2.366,30 €	153,70 € (Renuncia voluntaria)

SEGUNDO.- Iniciar expediente de pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida a la entidad que se relaciona, por incumplimiento de la obligación de justificación en los términos establecidos en la convocatoria, concediéndole a la misma un plazo de 15 días para que aleguen o presenten los documentos que estimen pertinentes.

ENTIDAD / NIF	IMPORTE SUBVENCIÓN	IMPORTE PÉRDIDA DERECHO AL COBRO	OBLIGACIÓN INCUMPLIDA
C.E.I.P. CIUDAD DE MADRID / Q2868890A	2.350,00 €	893,96 €	Base 15.E
C.E.I.P. CONCEPCIÓN ARENAL / Q2868173B	4.260,00 €	21,83 €	Base 15.E
C.E.I.P. VICENTE FERRER / Q2801741F	1.120,00 €	246,95 €	Base 15.E
C.E.E. SANTIAGO RAMÓN Y CAJAL / Q2802258J	5.820,00 €	2.469,00 €	Base 15.E

TERCERO.- Iniciar expediente de pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida a la entidad que se relaciona, por incumplimiento de la obligación de justificación en los términos establecidos en la convocatoria, concediéndole a la

misma un plazo de 15 días para que aleguen o presenten los documentos que estimen pertinentes.

ENTIDAD/NIF	IMPORTE SUBVENCIÓN	IMPORTE PÉRDIDA DERECHO AL COBRO	OBLIGACIÓN INCUMPLIDA
C.E.I.P. EL BERCIAL / S2801313D	900,00 €	900,00 €	Base 15.E

CUARTO.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida a la entidad que se relaciona, por incumplimiento de la obligación de justificación en los términos establecidos en la convocatoria atendiendo a las renuncias voluntarias presentadas por las mismas.

ENTIDAD/NIF	IMPORTE SUBVENCIÓN	IMPORTE PÉRDIDA DERECHO AL COBRO	OBLIGACIÓN INCUMPLIDA
C.E.I.P. CIUDAD DE GETAFE / Q2868767A	3.420,00 €	1.149,34 €	Base 15.E
C.E.I.P. FCO. DE QUEVEDO / Q2801256E	9.570,00 €	5.916,96 €	Base 15.E
I.E.S. MENÉNDEZ PELAYO / S2801212H	9.029,76 €	0,24 €	Base 15.E
I.E.S. PUIG ADAM / Q7868122H	6.930,00 €	5.344,70 €	Base 15.E
I.E.S. SATAFI / Q7868080H	2.520,00 €	153,70 €	Base 15.E

PATRIMONIO

6.- PROPOSICIÓN CONJUNTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SOSTENIBILIDAD, URBANISMO, VIVIENDA Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y DE LA ALCALDESA, SOBRE REVISIÓN DEL CANON MENSUAL DE LA VIVIENDA DE LA AVDA. DE LAS * Nº **, *ºJ. (EXPTE. Nº 23/19 PATRIMONIO).**

Vista la proposición de referencia de fecha 13 de mayo de 2019; el informe de la TMAE Coordinadora de Servicios Sociales de 9 de mayo de 2019; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Revisar el canon mensual de la vivienda ubicada en la Avda. de las ****** Nº **, *ºJ, adjudicada a PARTICULAR, que fue acordado por la Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 13 de marzo de 2019, que aprobó la nueva autorización demanial de ocupación de la vivienda por período de un año, hasta el 22 de marzo de 2020, estableciéndose un canon mensual de 0,00 euros en lugar de los 30,00 euros aprobados; surtiendo efectos a partir del mes siguiente inmediato a la fecha de aprobación de este acuerdo por la Junta de Gobierno.

SEGUNDO.- Reflejar la revisión del canon en la autorización demanial de ocupación de la vivienda.

GESTIÓN ECÓNOMICA

7.-PROPOSICIÓN DE LA ALCALDESA SOBRE APORTACIÓN ECONÓMICA A LA FUNDACIÓN KALEIDOS.RED, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019.

Vista la proposición de referencia de fecha 13 de mayo de 2019, con el fiscalizado y conforme de la Intervención General Municipal de 15 de mayo de 2019; el informe del Coordinador Técnico de Acción en Barrios de 13 de mayo de 2019; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar una aportación económica a la "Fundación Kaleidos.red" con NIF G01321124 para el ejercicio 2019 y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer una obligación a favor de la misma, por importe de DOCE MIL VEINTE CON VEINTICUATRO EUROS (12.020,24 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 924.41.480.00 denominada "Otras Transferencias. Coordinación de Barrios", RC nº 220190006605.

SEGUNDO.- La "Fundación Kaleidos.red" deberá presentar ante el Ayuntamiento de Getafe, dentro de los seis primeros meses del año 2020, el informe de situación económica del ejercicio 2019, comprensivo del Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y memoria de las actuaciones desarrolladas por los Órganos Fundacionales (Comisión Técnica y Grupos de Trabajo), una vez aprobados dichos documentos por el Patronato de la Fundación.

EJERCICIO DE ACCIONES Y DEFENSA JURÍDICA

8.-PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y ATENCIÓN CIUDADANA, SOBRE REMISIÓN DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y PERSONACIÓN DE LOS LETRADOS CONSISTORIALES, EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, PROCEDIMIENTO ABREVIADO 180/19, INTERPUESTO POR LA REPRESENTACIÓN DE PARTICULAR.

Vista la proposición de referencia de fecha 7 de mayo de 2019; el informe de la Letrada Consistorial de 7 de mayo de 2019; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

La remisión del expediente administrativo y la personación en legal forma del Director de la Asesoría Jurídica, Julio Montero González y los Letrados Consistoriales, Manuel Abolafio Balsalobre y Lidia López Díez, en el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado 180/19, interpuesto por la representación de PARTICULAR.

9.-PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y ATENCIÓN CIUDADANA, SOBRE REMISIÓN DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y PERSONACIÓN DE LOS LETRADOS CONSISTORIALES, EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, PROCEDIMIENTO ABREVIADO 183/19, INTERPUESTO POR LA REPRESENTACIÓN DE PARTICULAR.

Vista la proposición de referencia de fecha 7 de mayo de 2019; el informe de la Letrada Consistorial de 7 de mayo de 2019; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

La remisión del expediente administrativo y la personación en legal forma del Director de la Asesoría Jurídica, Julio Montero González y los Letrados Consistoriales, Manuel Abolafio Balsalobre y Lidia López Díez, en el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado 183/19, interpuesto por la representación de PARTICULAR.

10.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, EDUCACIÓN Y JUVENTUD SOBRE REMISIÓN DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y PERSONACIÓN DE LOS LETRADOS CONSISTORIALES, EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO,

PROCEDIMIENTO ORDINARIO 129/19, INTERPUESTO POR LA REPRESENTACIÓN DE BUSSINES CENTER MANZANARES, SL.

Vista la proposición de referencia de fecha 6 de mayo de 2019; el informe de la Letrada Consistorial de 6 de mayo de 2019; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

La remisión del expediente administrativo y la personación en legal forma de los Letrados Consistoriales, Manuel Abolafio Balsalobre y Lidia López Díez, en el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario 129/19, interpuesto por la representación de BUSSINES CENTER MANZANARES, SL.

11.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y ATENCIÓN CIUDADANA SOBRE REMISIÓN DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y PERSONACIÓN DE LOS LETRADOS CONSISTORIALES, EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, PROCEDIMIENTO ABREVIADO 162/19, INTERPUESTO POR LA REPRESENTACIÓN DE PARTICULAR.

Vista la proposición de referencia de fecha 9 de mayo de 2019; el informe de la Letrada Consistorial de 9 de mayo de 2019; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

La remisión del expediente administrativo y la personación en legal forma del Director de la Asesoría Jurídica, Julio Montero González y los Letrados Consistoriales, Manuel Abolafio Balsalobre y Lidia López Díez, en el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado 162/19, interpuesto por la representación de PARTICULAR.

12.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, EDUCACIÓN Y JUVENTUD SOBRE REMISIÓN DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y PERSONACIÓN DE LOS LETRADOS CONSISTORIALES, EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, PROCEDIMIENTO ABREVIADO 492/18, INTERPUESTO POR LA REPRESENTACIÓN DE GESTIÓN SIDERURGICA, SL.

Vista la proposición de referencia de fecha 9 de mayo de 2019; el informe de la Letrada Consistorial de 9 de mayo de 2019; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

La remisión del expediente administrativo y la personación en legal forma de los Letrados Consistoriales, Manuel Abolafio Balsalobre y Lidia López Díez, en el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado 492/18, interpuesto por la representación de GESTIÓN SIDERURGICA, SL.

13.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, EDUCACIÓN Y JUVENTUD SOBRE REMISIÓN DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y PERSONACIÓN DE LOS LETRADOS CONSISTORIALES, EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, PROCEDIMIENTO ABREVIADO 155/19, INTERPUESTO POR LA REPRESENTACIÓN DE PARTICULARES.

Vista la proposición de referencia de fecha 9 de mayo de 2019; el informe de la Letrada Consistorial de 9 de mayo de 2019; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

La remisión del expediente administrativo y la personación en legal forma del Director de la Asesoría Jurídica, Julio Montero González y los Letrados Consistoriales,

Manuel Abolafio Balsalobre y Lidia López Díez, en el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado 155/19, interpuesto por la representación de PARTICULARES.

En este momento se incorpora D.ª Raquel Alcázar Ballesteros.

14.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, EDUCACIÓN Y JUVENTUD SOBRE REMISIÓN DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y PERSONACIÓN DE LOS LETRADOS CONSISTORIALES, EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, PROCEDIMIENTO ABREVIADO 154/19, INTERPUESTO POR LA REPRESENTACIÓN DE PARTICULARES.

Vista la proposición de referencia de fecha 9 de mayo de 2019; el informe de la Letrada Consistorial de 9 de mayo de 2019; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

La remisión del expediente administrativo y la personación en legal forma del Director de la Asesoría Jurídica, Julio Montero González y los Letrados Consistoriales, Manuel Abolafio Balsalobre y Lidia López Díez, en el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado 154/19, interpuesto por la representación de PARTICULARES.

15.- DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 175/2019, DE FECHA 9.04.1919, PROCEDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID, EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 321/2018, INTERPUESTO POR PARTICULARES.

Visto el informe del Director de la Asesoría Jurídica de 13 de mayo de 2019, en el que se da cuenta de la sentencia nº 175/2019 de fecha 9.04.19, procedente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, estimando el recurso nº 321/2018, interpuesto porPARTICULARES, contra el acuerdo plenario del Jurado Territorial de Expropiación de la Comunidad de Madrid de fecha 18 de enero de 2018, correspondiente a la modificación del Proyecto de urbanización del P.O. 02 "Los Molinos" relativa a la conexión viaria 4, cuyo fallo es el siguiente:

"*ESTIMAMOS EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO interpuesto por el Procurador D. JUAN ANTONIO FERNÁNDEZ MUGICA, en nombre y representación de PARTICULARES, contra la resolución del Jurado Territorial de Expropiación Forzosa de la Comunidad de Madrid de 24 de abril de 2018, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 18 de enero de 2018 dictada en la pieza de valoración 06-PV-97.8/2017 del proyecto de expropiación 1439, MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL P.P. 02 "LOS MOLINOS" RELATIVA A LA CONEXIÓN VIARIA 4, finca registral 51.793 situada en la calle FUNDIDORES Nº 306 P, de Getafe, y, en consecuencia FIJAMOS COMO JUSTIPRECIO de los bienes y derechos expropiados la cantidad de 48.082,53 euros, más los intereses de demora correspondientes.*

Con imposición de las costas procesales causadas a las Administraciones demandadas."

Los señores asistentes quedan enterados.

16.- DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 113/2019, DE FECHA 3.05.19, PROCEDENTE DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 32 DE MADRID, EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 232/2018 A INTERPUESTO POR PARTICULAR Y OTROS 4.

Visto el informe del Director de la Asesoría Jurídica de 16 de mayo de 2019, en el que se da cuenta de la sentencia nº 113/2019, de fecha 3.05.19, procedente del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 32 de Madrid, estimando el recurso nº

232/2018 A, interpuesto por PARTICULAR, contra acuerdo de Junta de Gobierno de 18 de abril de 2018, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo del mismo órgano de 14 de febrero de 2018, por el que se aprobó la relación definitiva de bienes y derechos de la expropiación de los terrenos necesarios para el desarrollo del ámbito de la Red General "RG Cementerio-Tanatorio" del Plan General de Ordenación Urbana de Getafe, cuyo fallo es el siguiente:

"*Se acuerda ESTIMAR el recurso contencioso-administrativo interpuesto a instancias de PARTICULARES, representados y defendidos por la letrada Dña. María Luisa Hernáez Cobeño contra el Ayuntamiento de Getafe, representado y defendido por el letrado de los servicios jurídicos D. Julio Montero González, contra resolución de fecha 23 de Abril de 2018, dictada por el Ayuntamiento de Getafe, en cuanto únicamente a la desestimación de la superficie que por el Ayuntamiento de Getafe se computa a la parcela propiedad de esta parte, parcela 89 del polígono 26 de Getafe y, en consecuencia debo anular y anulo la resolución impugnada por no ser ajustada a derecho, debiéndose fijar la superficie real de la parcela 89 del polígono 26 de Getafe en 5.551 metros cuadrados, con expresa condena en costas a la Administración demandada hasta el límite de 800 € por todos los conceptos .*"

Los señores asistentes quedan enterados.

17.- DAR CUENTA DEL DECRETO Nº 312/2019 DE FECHA 08.05.19, PROCEDENTE DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 31 DE MADRID, SOBRE LA DEMANDA CON Nº DE AUTOS 200/19, INTERPUESTA POR PARTICULAR.

Visto el informe de la Letrada Consistorial de 8 de mayo de 2019, en el que se da cuenta del decreto nº 312/2019 de fecha 08.05.19 del Juzgado de lo Social nº 31 de Madrid, que acuerda tener por desistido al demandante PARTICULAR de la demanda interpuesta sobre reconocimiento de derechos y reclamación de cantidad, ordenando el archivo de las presentes actuaciones.

Los señores asistentes quedan enterados.

18.- DAR CUENTA DEL DECRETO Nº 39/2019 DE FECHA 07.05.19, PROCEDENTE DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 14 DE MADRID, SOBRE EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 350/18, INTERPUESTO POR INIESTA MATEOS, SL.

Visto el informe del Director de la Asesoría Jurídica de 15 de mayo de 2019, en el que se da cuenta del decreto nº 39/2019 de fecha 07.05.19 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 14 de Madrid que acuerda tener por desistida a la parte recurrente, INIESTA MATEOS, SL, del recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la desestimación presunta de la solicitud de devolución de ingresos indebidos en relación con la autoliquidación del IIVTNU, por la transmisión de la vivienda sita en la Avda. Mariano Moreno el Músico, nº *, *º A de Getafe, declarándose terminado el procedimiento con archivo de los autos.

Los señores asistentes quedan enterados.

19.- DAR CUENTA DEL DECRETO Nº 74/2019 DE FECHA 08.05.19, PROCEDENTE DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 16 DE MADRID, SOBRE EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 284/18, INTERPUESTO POR JACAMPA, SL.

Visto el informe del Director de la Asesoría Jurídica de 15 de mayo de 2019; en el que se da cuenta del decreto nº 74/2019 de fecha 08.05.19 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 16 de Madrid, que acuerda tener por desistida a la parte recurrente, JACAMPA, SL, del recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la desestimación presunta de la solicitud de devolución de ingresos indebidos de la autoliquidación del IVTNU, abonada por la transmisión de los siguientes inmuebles sitos en la Av. Leonardo da Vinci, nº 8: oficina o local nº 118 y las plazas de garaje nº 74 y 16 (interior) y nº 25 (exterior), declarándose terminado el procedimiento con archivo de los autos.

Los señores asistentes quedan enterados.

GESTIÓN URBANÍSTICA

20.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE SOSTENIBILIDAD, URBANISMO, VIVIENDA Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA PARA DAR CUENTA DEL ACUERDO DE RENOVACION DE CARGOS EN EL CONSEJO RECTOR DE LA ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN "LAS MEZQUITAS-CIMJA" DE GETAFE.

Vista la proposición de referencia de fecha 15 de mayo de 2019; el escrito presentado por la Entidad de Conservación del Polígono Industrial Las Mezquitas-Cimja de Getafe, con entrada en este Ayuntamiento el 13 de mayo de 2019; el informe de la Jefa de Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística el 15 de mayo de 2019 y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Dar cuenta al Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid del acuerdo adoptado por la Asamblea General Ordinaria de la Entidad Urbanística de Conservación "Las Mezquitas-CIMJA" de Getafe celebrada el 28 de marzo de 2019 sobre la renovación de los cargos del Consejo Rector de la Entidad, que queda constituido por:

. PRESIDENTE: PARTICULAR
. SECRETARIO: PARTICULAR
. VOCAL: PARTICULAR
. VOCAL: PARTICULAR.

21.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE SOSTENIBILIDAD, URBANISMO, VIVIENDA Y ADMINISTRACION ELECTRONICA SOBRE CORRECCIÓN DEL ERROR MATERIAL DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 27 DE MARZO DE 2019 DANDO CUENTA DE LA RENOVACIÓN DE CARGOS DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR SUS "JUNCAL" DE GETAFE .

Vista la proposición de referencia de fecha de 14 de mayo de 2019, el escrito presentado por la Junta de Compensación del Sector SUS PP-01 "Juncal" con entrada el 30 de abril de 2019; el informe de la Jefa de Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística de 7 de mayo de 2019; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Rectificar el error material del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 27 de marzo de 2019 dando cuenta al Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid del error material producido en los apellidos de

uno de los vocales nombrados por la Asamblea General el 20 de febrero de 2019, en el sentido de:

Donde dice “PARTICULAR”

Debe decir “PARTICULAR”.

DELEGACIONES

22.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CULTURA, CONVIVENCIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y ACCESIBILIDAD SOBRE APROBACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE ACTUACIÓN EN LAS FIESTAS PATRONALES 2019, “PLANFIESPA”.

Vista la proposición de referencia de fecha 20 de mayo de 2019; el Plan Integral de Actuaciones de la Fiestas Patronales 2019; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Aprobar el Plan Integral de Actuación en la Fiestas Patronales 2019. “PLANIFIESPA”, que consta de 60 páginas.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

Por razones de urgencia se acuerda por unanimidad someter a aprobación los siguientes asuntos:

23.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y ATENCIÓN CIUDADANA, SOBRE DECLARACIÓN DE DESISTIMIENTO DE LA RECLAMACIÓN DE INDEMNIZACIÓN POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL EFECTUADA POR PARTICULAR. (EXPTE. Nº 125/18 RÉGIMEN INTERIOR).

Vista la proposición de referencia de fecha 20 de mayo de 2019; el informe del Coordinador de Régimen Interior de 20 de mayo de 2019; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Declarar el desistimiento de la reclamación de responsabilidad patrimonial efectuada por PARTICULAR, con entrada en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento el día 19/10/18 y nº de registro 2018062007, en la que solicita indemnización por los daños sufridos por CAÍDA/IMPACTO EN VÍA PÚBLICA (DAÑOS EN VEHÍCULO ****** POR CONTENEDOR QUE INVADE LA CALZADA), en AVDA. JUAN DE LA CIERVA, Nº 1, el día 24/03/18, al no haber subsanado las deficiencias detectadas en la reclamación, pese a haber sido requerido para tal fin, y ello de conformidad con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

24.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y ATENCIÓN CIUDADANA, SOBRE DECLARACIÓN DE DESISTIMIENTO DE LA RECLAMACIÓN DE INDEMNIZACIÓN POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL EFECTUADA POR PARTICULAR. (EXPTE. Nº 114/18 RÉGIMEN INTERIOR).

Vista la proposición de referencia de fecha 20 de mayo de 2019; el informe del Coordinador de Régimen Interior de 20 de mayo de 2019, y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Declarar el desistimiento de la reclamación de responsabilidad patrimonial efectuada por PARTICULAR, con entrada en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento el día 04/09/18 y nº de registro 2018051683, en la que solicita indemnización por los daños sufridos por CAÍDA/IMPACTO EN INSTALACIÓN MUNICIPAL (REJILLA DE ALCANTARILLADO ROTA), en CEMENTERIO MUNICIPAL DE GETAFE, el día 31/08/18, al no haber subsanado las deficiencias detectadas en la reclamación, pese a haber sido requerido para tal fin, y ello de conformidad con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

25.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y ATENCIÓN CIUDADANA, SOBRE DECLARACIÓN DE DESISTIMIENTO DE LA RECLAMACIÓN DE INDEMNIZACIÓN POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL EFECTUADA POR PARTICULAR. (EXPTE. Nº 118/18 RÉGIMEN INTERIOR).

Vista la proposición de referencia de fecha 20 de mayo de 2019; el informe del Coordinador de Régimen Interior de 20 de mayo de 2019, y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Declarar el desistimiento de la reclamación de responsabilidad patrimonial efectuada por PARTICULAR, con entrada en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento el día 26/09/18 y nº de registro 2018056621, en la que solicita indemnización por los daños sufridos por CAÍDA/IMPACTO EN VÍA PÚBLICA (MAL ESTADO DE LA ACERA), en C/ GRECO, el día 13/09/18, al no haber subsanado las deficiencias detectadas en la reclamación, pese a haber sido requerido para tal fin, y ello de conformidad con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

26.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y ATENCIÓN CIUDADANA, SOBRE DECLARACIÓN DE DESISTIMIENTO DE LA RECLAMACIÓN DE INDEMNIZACIÓN POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL EFECTUADA POR PARTICULAR. (EXPTE. Nº 161/18 RÉGIMEN INTERIOR)

Vista la proposición de referencia de fecha 20 de mayo de 2019; el informe del Coordinador de Régimen Interior de 20 de mayo de 2019, y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Declarar el desistimiento de la reclamación de responsabilidad patrimonial efectuada por PARTICULAR, con entrada en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento el día 27/12/18 y nº de registro 2018075033, en la que solicita indemnización por los daños sufridos por AGUA (HUMEDADES EN INMUEBLE DE LA CALLE **** Nº **, *º), en JARDÍN VERTICAL DE LA C/ ***** A LA ALTURA DEL Nº **, el día , al no haber subsanado las deficiencias detectadas en la reclamación, pese a haber sido requerido para tal fin, y ello de conformidad con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

27.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y ATENCIÓN CIUDADANA, SOBRE DECLARACIÓN DE DESISTIMIENTO DE LA RECLAMACIÓN DE INDEMNIZACIÓN POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL EFECTUADA POR PARTICULAR. (EXPTE. Nº 113/18 RÉGIMEN INTERIOR).

Vista la proposición de referencia de fecha 20 de mayo de 2019; el informe del Coordinador de Régimen Interior de 20 de mayo de 2019, y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Declarar el desistimiento de la reclamación de responsabilidad patrimonial efectuada por PARTICULAR, con entrada en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento el día 03/09/18 y nº de registro 2018051469, en la que solicita indemnización por los daños sufridos por CAÍDA/IMPACTO EN VÍA PÚBLICA (CHAPA HUNDIDA EN LA ACERA), en C/ VINAGRE VUELTA C/ HUERTOS, el día 24/08/18, al no haber subsanado las deficiencias detectadas en la reclamación, pese a haber sido requerido para tal fin, y ello de conformidad con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

28.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y ATENCIÓN CIUDADANA, SOBRE DECLARACIÓN DE DESISTIMIENTO DE LA RECLAMACIÓN DE INDEMNIZACIÓN POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL EFECTUADA POR PARTICULAR. (EXPTE. Nº 112/18 RÉGIMEN INTERIOR).

Vista la proposición de referencia de fecha 20 de mayo de 2019; el informe del Coordinador de Régimen Interior de 20 de mayo de 2019, y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Declarar el desistimiento de la reclamación de responsabilidad patrimonial efectuada por PARTICULAR, con entrada en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento el día 24/08/18 y nº de registro 2018050475, en la que solicita indemnización por los daños sufridos por CAÍDA/IMPACTO EN VÍA PÚBLICA (BALDOSA LEVANTADA), en SALIDA DE GETAFE CENTRAL RENFE, el día 16/05/18, al no haber subsanado las deficiencias detectadas en la reclamación, pese a haber sido requerido para tal fin, y ello de conformidad con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

29.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y ATENCIÓN CIUDADANA, SOBRE DECLARACIÓN DE DESISTIMIENTO DE LA RECLAMACIÓN DE INDEMNIZACIÓN POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL EFECTUADA POR PARTICULAR. (EXPTE. Nº 110/18 RÉGIMEN INTERIOR).

Vista la proposición de referencia de fecha 20 de mayo de 2019; el informe del Coordinador de Régimen Interior de 20 de mayo de 2019, y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Declarar el desistimiento de la reclamación de responsabilidad patrimonial efectuada por PARTICULAR, con entrada en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento el día 24/09/18 y nº de registro 2018055872, en la que solicita indemnización por los daños sufridos por CAÍDA/IMPACTO EN VÍA PÚBLICA (PAVIMENTO EN MAL ESTADO), en el día 17/09/18, al no haber subsanado las deficiencias detectadas en la reclamación, pese a haber sido requerido para tal fin, y ello de conformidad con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

30.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y ATENCIÓN CIUDADANA, SOBRE DECLARACIÓN DE DESISTIMIENTO DE LA RECLAMACIÓN DE INDEMNIZACIÓN POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL EFECTUADA POR PARTICULAR. (EXPTE. Nº 106/18 RÉGIMEN INTERIOR).

Vista la proposición de referencia de fecha 20 de mayo de 2019; el informe del Coordinador de Régimen Interior de 20 de mayo de 2019, y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Declarar el desistimiento de la reclamación de responsabilidad patrimonial efectuada por PARTICULAR, con entrada en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento el día 20/08/18 y nº de registro 2018049809, en la que solicita indemnización por los daños sufridos por CAÍDA/IMPACTO EN VÍA PÚBLICA (TAPA DE ALCANTARILLA EN MAL ESTADO), en C/ VELAZQUEZ, Nº 4, el día 08/08/18, al no haber subsanado las deficiencias detectadas en la reclamación, pese a haber sido requerido para tal fin, y ello de conformidad con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

31.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y ATENCIÓN CIUDADANA, SOBRE DECLARACIÓN DE DESISTIMIENTO DE LA RECLAMACIÓN DE INDEMNIZACIÓN POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL EFECTUADA POR PARTICULAR. (EXPTE. Nº 103/18 RÉGIMEN INTERIOR).

Vista la proposición de referencia de fecha 20 de mayo de 2019; el informe del Coordinador de Régimen Interior de 20 de mayo de 2019, y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Declarar el desistimiento de la reclamación de responsabilidad patrimonial efectuada por PARTICULAR, con entrada en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento el día 06/08/18 y nº de registro 2018048172, en la que solicita indemnización por los daños sufridos por ESTADO DE LA VÍA PÚBLICA (CAÍDA EN MOTOCICLETA POR EXISTENCIA DE AGUA DE ASPERSORES EN LA CALZADA), en AVDA. DE LA PAZ, ROTONDA, el día 01/08/18, al no haber subsanado las deficiencias detectadas en la reclamación, pese a haber sido requerido para tal fin, y ello de conformidad con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

32.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CULTURA, CONVIVENCIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y ACCESIBILIDAD, PARA LA APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE Y VARIOS AGENTES DE POLICÍA LOCAL, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD CANINA DE POLICÍA LOCAL.

Vista la proposición de referencia de fecha 21 de mayo de 2019, el borrador del convenio de colaboración; el informe del TSAG de Policía Local de 20 de mayo de 2019, con el conforme del Director de la Asesoría Jurídica; el informe del Intendente Jefe de la Policía Local de 15 de mayo de 2019; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el borrador del convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de Getafe y cuatro agentes de la Policía Local, mediante el cual se regula la puesta a disposición de los perros de su propiedad a la unidad canina, con una duración de cuatro años a contar desde su formalización, prorrogable hasta un máximo de otros cuatro años más de mutuo acuerdo de las partes, adoptado antes de la fecha de su vencimiento, sin que el Convenio pueda exceder de ocho años y que consta de tres expositivos y nueve cláusulas.

SEGUNDO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma del mismo.

33.-PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA SOBRE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DEL CEIP MARIANA PINEDA. (EXPTE. Nº 74/18 CONTRATACIÓN).

Vista la proposición de referencia de fecha 15 de mayo de 2019; el acta de la Mesa de Contratación de 15 de abril de 2019; la diligencia del TSAG de Contratación de 13 de mayo de 2019; el informe nº 565/19 de la Intervención General Municipal de 17 de mayo de 2019; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Rechazar las plica nº 2 (RAMON Y CONCHI SA), nº 8 (EMO CONSTRUCCIONES, CONTRATAS Y PROYECTOS SLU) y nº 14 (AZVI SA) al no haber justificado convenientemente sus ofertas considerándose, por tanto, como anormalmente bajas por las razones contenidas en el informe del TMAE de Mantenimiento y Alumbrado de fecha 10 de abril de 2019, que serán trasladas a los interesados.

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas según el orden decreciente de valoración siguiente:

PLICA Nº	**EMPRESA**	**GRUPO**	**BAJA OFERTADA**			**AMPLIACIÓN GARANTÍA**		**TOTAL PUNTOS**
			Baja %	**Oferta (€)**	**Puntos**	**Oferta años**	**Puntos**	
15	FLODI, SL	NO	16,94%	195.705,97 €	**46,47**	2	**30**	**76,47**
13	PAVISAN URBANIZACIONES	NO	16,46%	196.836,95 €	**45,15**	2	**30**	**75,15**
5	OBRAS, CAMINOS Y ASFALTOS, SA	NO	15,51%	199.075,34 €	**42,54**	2	**30**	**72,54**
6	OBRAS, PAVIMENTOS E ISTALACIONES INDUSTRIALES, SL	NO	14,41%	201.667,16 €	**39,53**	2	**30**	**69,53**
11	ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, SA	NO	14,08%	202.444,70 €	**38,62**	2	**30**	**68,62**
1	YARA 1999 SL	NO	16,15%	197.567,37 €	**44,30**	1	**15**	**59,30**
9	COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, SA	NO	7,05%	219.008,79 €	**19,34**	2	**30**	**49,34**
12	INSTALACIONES MADRILEÑAS SECIS, SL	NO	6,59%	220.092,64 €	**18,08**	2	**30**	**48,08**
4	EIFFAGE ENERGÍA, SLU	NO	4,01%	226.171,64 €	**11,00**	2	**30**	**41,00**
3	FUENCO SAU	-	1,05%	233.145,99 €	**2,88**	2	**30**	**32,88**
7	TRAUXIA, SA	NO	4,22%	225.676,84 €	**11,58**	1	**15**	**26,58**
10	ESEKA SERVICIOS DE ARQUITECTURA, INGENIERIA Y GESTIÓN	NO	1,50%	232.085,70 €	**4,11**	1	**15**	**19,11**

TERCERO.- Adjudicar el procedimiento abierto simplificado para llevar a cabo las obras del proyecto de “Remodelación del C.E.I.P Mariana Pineda”, a favor de FLODI, SL

(plica nº 15), en el precio de CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCO CON NOVENTA Y SIETE EUROS (195.705,97 €), más el importe de CUARENTA Y UN MIL NOVENTA Y OCHO CON VEINTICINCO EUROS (41.098,25 €), correspondiente al 21% de IVA, lo que supone una baja del 16,94 % con respecto al presupuesto base de licitación, comprometiéndose a una ampliación de 2 años del plazo de garantía respecto al mínimo legal establecido de un año, así como con las demás condiciones establecidas en los pliegos de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación.

CUARTO.- Ratificar la autorización del gasto aprobada por Junta de Gobierno de 28 de diciembre de 2018 y en consecuencia disponer el gasto por importe de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUATRO CON VEINTIDOS EUROS (236.804,22 €), IVA incluido a favor de FLODI, SL (NIF B-80683451) con cargo a la aplicación presupuestaria 323.00.632.00, denominada **"**Invers. Reposición edificios y otras construcciones. C. Enseñanza Preescolar y Primaria**"**, con código de proyecto asociado número 18-4-32300-124. A nº 220180044915.

34.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y ATENCIÓN CIUDADANA EN RELACIÓN SOBRE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO (MODIFICACIÓN DE LA FORMA DE PROVISIÓN DEL PUESTO DE TSAG/TSAE JEFE SECCIÓN DEL ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA).

Vista la proposición de referencia de fecha 22 de mayo de 2019, así como la de 15 de mayo de 2019, con el fiscalizado y conforme de la Intervención General Municipal; el informe del Jefe de Servicio de Personal de 13 de mayo de 2019, con el conforme del Director de la Asesoría Jurídica; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Modificar la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento en lo que se refiere al puesto de personal funcionario a continuación indicado:

SITUACIÓN ACTUAL:

Nº PUESTO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	DENOMINACIÓN	SUBGRUPO	NIVEL	F. PROVISIÓN	ESCALA	SUBESCALA / CLASE	COMPLEMENTO ESPECÍFICO (€)	DISPONIBILIDAD
932-01-46-01	Órgano de Gestión Tributaria	TSAG/TSAE Jefe Sección Órgano de Gestión Tributaria	A1	26	**CMA**	AG/AE	T - TS	24.045,28	15%

NUEVA SITUACIÓN:

Nº PUESTO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	DENOMINACIÓN	SUBGRUPO	NIVEL	F. PROVISIÓN	ESCALA	SUBESCALA/ CLASE	COMPLEMENTO ESPECÍFICO (€)	DISPONIBILIDAD
932-01-46-01	Órgano de Gestión Tributaria	TSAG/TSAE Jefe Sección Órgano de Gestión Tributaria	A1	26	**CM**	AG/AE	T - TS	24.045,28	15%

35.- PROPOSICIÓN CONJUNTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SOSTENIBILIDAD, URBANISMO, VIVIENDA Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y DEL CONCEJAL DE HACIENDA, EDUCACIÓN Y JUVENTUD SOBRE OFRECIMIENTO A LA COMUNIDAD DE MADRID DE LA PARCELA EQ 12.1 EN EL ÁMBITO DE LOS MOLINOS, CON DESTINO A LA CONSTRUCCIÓN DE UN INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA.

Vista la proposición de referencia de fecha de 21 de mayo de 2019; el informe de la Jefa de Sección de Educación de 20 de mayo de 2019; el informe de la Jefa de Sección de Patrimonio de 21 de mayo de 2019, y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Ofrecer a la Comunidad de Madrid la parcela EQ 12.1, con una superficie de 18.537 m2, situada en el barrio de Los Molinos, Esquina calle Bachiller Alonso López con Avenida Dulcinea del Toboso, con destino a Instituto de Educación Secundaria.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Comunidad de Madrid, así como a la Consejería de Educación e Investigación para su conocimiento y aceptación, de modo que tras la aceptación del ofrecimiento, se procederá a llevar a cabo la cesión gratuita de la parcela.

36.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CULTURA, CONVIVENCIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y ACCESIBILIDAD PARA DEJAR SIN EFECTO EL CONVENIO APROBADO EL DÍA 21 DE MARZO DE 2018 POR LA JUNTA DE GOBIERNO Y APROBACIÓN DEL NUEVO CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE Y EL MINISTERIO DE DEFENSA PARA EL USO DE LA GALERÍA DE TIRO DE LA AGRUPACIÓN ACAR-GETAFE, PARA PRÁCTICAS DE TIRO DE LA POLICÍA LOCAL.

Vista la proposición de referencia de 15 de mayo de 2019; el borrador del convenio de referencia; el informe nº 573/19 de la Intervención General de 20 de mayo de 2019; el informe del Jefe de la Policía Local de 23 de abril de 2019; el informe del Director de la Asesoría Jurídica de 7 de mayo de 2019; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 9 de mayo de 2019; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Dejar sin efecto el acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 21 de marzo de 2018, por el que se aprobó el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Getafe y el Ministerio de Defensa para el uso de la galería de tiro de la agrupación ACAR-GETAFE.

SEGUNDO.- Aprobar el nuevo borrador del convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de Getafe y el Ministerio de Defensa para el uso de la galería de tiro de la agrupación ACAR – GETAFE, para realización de prácticas de tiro por la Policía Local, y en consecuencia autorizar y disponer un gasto a favor del Ministerio de Defensa de VEINTICUATRO MIL euros (24.000,00 €) IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 13202.22699 denominada “Otros gastos diversos. Policía Municipal”, con el siguiente reparto por anualidades:

Ejercicio 2019: 3.000 €.	RC nº 220190006157
Ejercicio 2020: 6.000 €.	RC nº 220199000181
Ejercicio 2021: 6.000 €.	
Ejercicio 2022: 6.000 €.	
Ejercicio 2023: 3.000 €.	

Con una duración de cuatro años prorrogable hasta un máximo de otros cuatro años más por mutuo acuerdo de las partes, adoptado con una antelación mínima de dos meses antes de la fecha de su vencimiento, sin que pueda exceder de ocho años.

TERCERO.- Comprometerse a consignar presupuestariamente las cantidades necesarias al efecto para los ejercicio 2020, 2021, 2022 y 2023 quedando, por tanto, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, siendo las catorce horas y cuarenta minutos del expresado día, se da por terminada la sesión y de ella se extiende la presente acta, de lo que como Concejal Secretario doy fe.